

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 30 SEP 2022

Proceso N° 2017-00403.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 688 mediante el cual se indicó que la parte demandante allegó en tiempo los respectivos reparos en contra de la sentencia,
2. Se reconoce personería al abogado German Rivera Delgadillo como apoderado de la demandante Blanca Cecilia Gama Moreno en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 670).
3. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, los reparos concretos formulados por la parte demandante vistos a folios 682 a 687.
4. Por secretaría y Ante el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Civil, remítase las actuaciones conforme lo ordenado en audiencia de la respectiva sentencia, para que se surta la alzada del recurso de apelación formulada por la parte demandante y las vinculadas Gloria Inés Gama Moreno, María Lucrecia Gama Moreno y Yolanda Gama Moreno, el cual fue concedido en el efecto SUSPENSIVO.

NOTIFÍQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
**JUEZ**

FG



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Veintiocho Civil  
 Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado  
 No. 049 Fecha 03 OCT 2022

J. Secretario(a)  


